



MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

Ref. MOPC-CCC-LPN-2021-0026

RESOLUCION ADMINISTRATIVA NÚM. 04 DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), A FIN DE EXPLICAR INCIDENCIA CON RELACION AL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE REFERENCIA PARA LA "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIAL EN LAS PROVINCIAS AZUA, BARAHONA, INDEPENDENCIA, PERAVIA, SAN CRISTÓBAL, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SANTO DOMINGO Y MONTE PLATA".

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las cinco horas de la tarde (05:00 p.m.), del día veintiuno (21) de septiembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el Ing. **Deligne Ascención Burgos**, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, Presidente del Comité; debidamente representado por el Ing. **Nelson Maloney**, Presidente designado del Comité; **Licdo. Domingo Santana Castillo**, Director General Jurídico y Asesor Jurídico del Comité, miembro; **Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Licdo. José Madé Aquino**, Director General de Planificación y Desarrollo, miembro; y **Licda. Lérida Concepción Tobal Lebrón**, Directora de la Oficina de Acceso a la Información, miembro; todo de conformidad con la convocatoria que les fuera realizada al efecto por el Presidente del Comité.

Antes de iniciar a la reunión, el Director General Jurídico y Asesor del Comité, el **Licdo. Domingo Santana Castillo**, verificó que existía quórum reglamentario necesario, de acuerdo con el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día.

El Presidente designado del Comité, **Ing. Nelson Maloney**, tomó la palabra comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA



ÚNICO: APROBAR, si procede, la solicitud realizada por el Ing. Nelson Rafael Colón Arache, en su calidad de Viceministro de Infraestructura Vial del MOPC, en ocasión del proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0026, relativo a la “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIAL EN LAS PROVINCIAS AZUA, BARAHONA, INDEPENDENCIA, PERAVIA, SAN CRISTÓBAL, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SANTO DOMINGO Y MONTE PLATA”, referentes a las obras licitadas en el proceso descritas a continuación: Reparación de Punto Crítico el Hoyo de Haití, Villarpando, Provincia Azua (Lote 1, Ítem 4) y Reparación Puente Metálico Tipo Baily, sobre Río Maimón, Provincia La Altagracia (Lote 7, Ítem 9), en ocasión de que las mismas están siendo ejecutadas por sus respectivos ayuntamientos.

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS

CONSIDERANDO: Que el artículo 15 de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que:

“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones (...).”*

CONSIDERANDO: Que, en ese orden, de acuerdo al párrafo I del artículo 36 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, indica: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaboraran las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los pliegos de condiciones específicas, el procedimiento de selección, y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que, por su parte, el artículo 60 del Reglamento de Aplicación de la Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, aprobado mediante el Decreto núm. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012, prescribe en cuanto a los actos administrativos que: *“Además de las actuaciones que se detallan en la Ley de Compras y Contrataciones, las actividades contempladas en los manuales de procedimientos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, realizadas por los funcionarios que éstos determinen, deberán formalizarse mediante un acto administrativo”.*

VISTA: La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06, de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTO: El Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.







II) SOBRE LA INSTRUCCIÓN Y ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO

RESULTA: Que, en fecha 06 de junio de 2021, el Ing. Nelson Rafael Colon Arache, Viceministro de la Infraestructura Vial, emitió el Oficio No. VMIV-0704-2021, dirigido a el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, a través del cual solicita la aprobación para inicio del proceso de compras correspondiente a la "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIAL EN LAS PROVINCIAS AZUA, BARAHONA, INDEPENDENCIA, PERAVIA, SAN CRISTÓBAL, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SANTO DOMINGO Y MONTE PLATA", por un valor estimado de *Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Tres mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos con 64/100* (RD\$699,153,549.64).

RESULTA: Que, en ese mismo orden, fue emitido el Oficio No. VMIV-0705-2021, por el Ing. Nelson Rafael Colon Arache, Viceministro de la Infraestructura Vial, vía el Ing. Deligne Ascención Burgos, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, dirigido a la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remite la carpeta con información necesaria para el desarrollo del proceso de compra correspondiente, detallado en párrafo anterior.

RESULTA: Que, en esas atenciones, mediante Oficio No. DCC-1073-2021, en fecha 24 de junio de 2021, fue solicitado por la Licda. Carina Cedano, Directora de Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, al Licdo. Virgilio de los Santos, Director Financiero, recibido en misma fecha, la reservación de fondos mediante certificación para el rubro "3020-Estructuras de transporte", por un monto de *Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Tres mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos con 64/100* (RD\$699,153,549.64).

RESULTA: Que, en fecha 09 de julio del 2021, fue recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Certificado de Apropiación Presupuestaria generado por el SIGEF núm. EG1625769642882RAATY, d/f 08 de julio del 2021, por un monto *Seiscientos Noventa y Nueve Millones Ciento Cincuenta y Tres mil Quinientos Cuarenta y Nueve Pesos Dominicanos con 64/100* Pesos Dominicanos (RD\$699,153,549.64) para la "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIAL EN LAS PROVINCIAS AZUA, BARAHONA, INDEPENDENCIA, PERAVIA, SAN CRISTÓBAL, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SANTO DOMINGO Y MONTE PLATA".

RESULTA: Que en fecha 06 de agosto de 2021 mediante Acto Administrativo No. MOPC-ADP-055-2021 elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, fue aprobado el pliego de condiciones específicas, se determinó el procedimiento de selección y la designación de los peritos para la evaluación de las ofertas del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-2021-0026, llevado a cabo para la "CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIAL EN LAS PROVINCIAS AZUA, BARAHONA,

INDEPENDENCIA, PERAVIA, SAN CRISTÓBAL, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SANTO DOMINGO Y MONTE PLATA”.

SOBRE LA INCIDENCIA EN EL PROCESO

RESULTA: Que mediante oficio VMIV-1065-2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, el Ing. Nelson Rafael Colón Arache, en su calidad de Viceministro de Infraestructura Vial del MOPC, le requiere al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, informa que las obras descritas a continuación: Reparación de Punto Crítico el Hoyo de Haití, Villarpando, Provincia Azua (Lote 1, Ítem 4) y Reparación Puente Metálico Tipo Baily, sobre Río Maimón, Provincia La Altagracia (Lote 7, Ítem 9), están siendo ejecutadas por sus respectivos ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones de bienes y servicios que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal vigente y estos deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

VISTO: El oficio VMIV-1065-2021, de fecha 21 de septiembre de 2021, suscrito por el Ing. Nelson Rafael Colón Arache, Viceministro de Infraestructura Vial del MOPC

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 del mes de agosto de 2006 y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación núm. 543-12, de fecha 06 del mes de septiembre de 2012, y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:



RESUELVE:

PRIMERO: APRUEBA, que las obras descritas a continuación: Reparación de Punto Crítico el Hoyo de Haití, Villarpando, Provincia Azua (Lote 1, Ítem 4) y Reparación Puente Metálico Tipo Baily, sobre Río Maimón, Provincia La Altagracia (Lote 7, Ítem 9), no serán tomados en consideración para los fines de adjudicación por los motivos antes expuestos, en ocasión al proceso de referencia MOPC-CCC-LPN-2021-0026, relativo a la “CONSTRUCCIÓN Y RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS VIAL EN LAS PROVINCIAS AZUA, BARAHONA, INDEPENDENCIA, PERAVIA, SAN CRISTÓBAL, LA ALTAGRACIA, LA ROMANA, SAN JUAN DE LA MAGUANA, SANTO DOMINGO Y MONTE PLATA”.

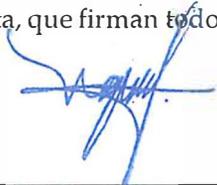


SEGUNDO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones a notificar los resultados indicados en el presente acto administrativo a las partes interesadas en el presente proceso.



TERCERO: ORDENA a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la publicación de la presente acta en los portales web del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gob.do, de la Dirección General de Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gob.do y Portal Transaccional.

Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, a las seis horas de la tarde (06:00 p.m.) en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Ing. Nelson Maloney
Asesor del Ministro
Presidente designado del Comité



Licdo. Domingo Santana Castillo
Director General Jurídico
Asesor legal y Miembro



Licdo. Alejandro Ramírez de la Cruz
Director Gral. Administrativo y Financiero
Miembro



Licda. Lérica Concepción Tobal Lebrón
Directora de la OAI y Miembro



Licdo. José Madé Aquino
Director Gral. Planificación y Desarrollo
Miembro